



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-02266250- -UBA-DIMEDA#SA_FI - FLEXIBILIDAD
CURSADA 1C 2021 - DETERMINADAS ASIGNATURAS

VISTO:

La Resolución (CS) RESCS-2020-230-E-UBA-REC y las Resoluciones Rector Ad referéndum del Consejo Superior por las que se adhiere a los DNU que disponen el "aislamiento social, preventivo y obligatorio-ASPO" y establecen medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social prorrogado sucesiva e ininterrumpidamente hasta el 8 de noviembre.

La REREC-2020-1018,1166 y 1248-E-UBA-REC, las REREC-2021-129, 131 y 192- E-UBA-REC por las que se adhiere a los DNU que disponen y prorrogan el "distanciamiento, social, preventivo y obligatorio-DISPO", y establecen medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de distanciamiento social prorrogado sucesiva e ininterrumpidamente hasta el presente.

Las Resoluciones del Consejo Directivo N° 3452/2020, 3453/2020 y RESCD-2020-3553 que reprograman semanas de clases y evaluaciones, habilitan las evaluaciones integradoras no presenciales y establecen la continuidad de las actividades académicas de grado en modalidad a distancia para el 2C 2020.

La RES D 713/2020 en la cual se prorrogan por un periodo el vencimiento de las cursadas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2018 y primer y segundo cuatrimestre de 2019 y se establece la excepción de correlatividad para la inscripción a asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que a un año del comienzo de la pandemia en la República Argentina, ésta aún persiste y es prioritario, aún en condiciones de DISPO, preservar la salud y la vida de la población de la que somos parte, de nuestras familias, y en particular de nuestros adultos mayores.

Que en las actuales condiciones el reinicio de las actividades académicas presenciales debe ser gradual, desarrolladas bajo protocolos específicos y particularmente autorizadas por las autoridades sanitarias de la jurisdicción.

Que desde el 16 de marzo de 2020 las actividades académicas en todos los cursos de grado se están desarrollando para hacer frente a esta situación extraordinaria, a través del campus virtual con las características propias de las carreras de Ingeniería, incluyendo en ello las evaluaciones parciales e integradoras.

Que las Resoluciones del Consejo Directivo N° 3452/2020 y RESCD-2020-3553 contemplan las dificultades que pueden presentarse en el cambio de modalidad, particularmente en las evaluaciones.

Que debido a estas dificultades algunas asignaturas de los primeros años de nuestras carreras no han podido ofrecer la cantidad de evaluaciones integradoras que establece el régimen de cursada y/o se vieron en la necesidad de limitar la cantidad de vacantes en exámenes.

Que en este contexto cambiante resulta necesario tomar medidas adicionales que flexibilicen las condiciones de cursada posibilitando la continuidad de los trayectos formativos de nuestros estudiantes.

Que se deben asegurar condiciones para un adecuado desarrollo de los cursos de acuerdo a sus características, garantizando la calidad académica bajo ambas modalidades, presencial y no presencial.

Que en ello la relación alumno-docente en los primeros años reviste particular importancia.

Que existe un mecanismo vigente por el que los docentes pueden analizar y otorgar excepción de correlatividades para la inscripción a las asignaturas.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ad-referéndum del Consejo Directivo
R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°- Prorrogar por un cuatrimestre el vencimiento de las cursadas correspondientes al primer cuatrimestre de 2019 para las asignaturas que se listan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Establecer para las asignaturas enumeradas en el ANEXO II, los requisitos a cumplir para la inscripción a los cursos del primer cuatrimestre de 2021, según se describe en dicho ANEXO II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia y a la Secretaría de Gestión Académica. Pase al Despacho del Consejo Directivo a sus efectos. Siga a la Secretaría de Gestión Académica. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ISARRALDE Silvia Susana
Date: 2021.03.31 21:39:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MARTINEZ Alejandro Manuel
Date: 2021.04.01 00:36:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.04.01 00:34:41 -03:00

ANEXO I

ASIGNATURAS QUE PRORROGAN UN CUATRIMESTRE LA VIGENCIA DE LA REGULARIDAD A LOS ESTUDIANTES QUE APROBARON EN 1C2019

CODIGO	ASIGNATURA
8201/6201	FÍSICA I/FÍSICA IA
8202/6203	FÍSICA II/FÍSICA IIA
6204	FÍSICA IIB
6108/8102	ÁLGEBRA II A /ÁLGEBRA II
6103/8101	ANÁLISIS MATEMÁTICO IIA/ANÁLISIS MATEMÁTICO II
6107/8111	MATEMÁTICA DISCRETA
6106/8103	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA A
6109/8104	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA B
8116	PROBABILIDAD
61.10 - 61.12 - 81.05 - 81.06	ANÁLISIS MATEMÁTICO III A y B
61.13	ANÁLISIS MATEMÁTICO III C
61.16	MATEMÁTICA ESPECIAL PARA INGENIEROS
61.22	ÁLGEBRA IIC
61.14	MATEMÁTICA ESPECIAL PARA ING. QUÍMICA
6301/8301	QUÍMICA
8302/6311	QUÍMICA APLICADA / QUÍMICA APLICADA A
6302	QUÍMICA I

ANEXO II

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A ASIGNATURAS VIGENTE EN EL 1C 2021 PARA LAS ACTIVIDADES CURRICULARES ENUMERADAS EN ESTE ANEXO

Se exceptúa el cumplimiento del requisito vigente para la inscripción a los cursos de las asignaturas incluidas en el cuadro que integra este Anexo II bajo las siguientes condiciones:

1- En cada una de estas asignaturas se otorgará una excepción por estudiante al cumplimiento del requisito de correlatividad vigente

1. 2- Para el otorgamiento de la excepción el estudiante deberá estar en condiciones de rendir la evaluación integradora de la correlativa a exceptuar :

- Haber regularizado la asignatura correlativa a exceptuar, esto es, tener aprobada la cursada
- Contar con la aprobación de todas las asignaturas correlativas de esa correlativa inmediata a exceptuar (tener aprobadas todas las integradoras)

1. 3- Si la correlatividad a considerar es el CBC, se deberá tener cumplido el requisito de haber aprobado todas las asignaturas del CBC

Ejemplo Punto 1

Al aprobar la cursada de Física I y Análisis Matemático II pero ninguna de las evaluaciones integradoras, no puede plantear excepción de correlatividad en Física II.

Al aprobar la cursada de Física I y la integradora de Análisis Matemático II puede plantear excepción de correlatividad en Física II.

Ejemplo Punto 2

Para la cadena de correlatividad Materiales Industriales-Química Aplicada-Química

Para plantear excepción de correlativa en Materiales Industriales por no haber podido aprobar Química Aplicada deberá cumplir:

1- tener regularizada Química Aplicada, esto es, tener aprobada la cursada

2- tener aprobada la evaluación integradora de Química. Si en el 2C2020 cursó Química Aplicada con la excepción general de correlativas, esto es, sin tener aprobada la integradora de Química, hasta aprobar el final de esta última no puede cursar Materiales Industriales con excepción de correlativas.

2- Se podrán plantear excepciones de correlatividad en estas condiciones en hasta 3 asignaturas

Las asignaturas correlativas a considerar para el otorgamiento de la excepción se explicitan para cada caso en el cuadro que integra este Anexo II

ASIGNATURAS DONDE APLICAR EXCEPCION DE CORRELATIVAS

Para todas las carreras		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
61.06/81.03	Probabilidad y Estadística A	61.03 / 81.01
61.09/81.04	Probabilidad y Estadística B	61.03 - 61.08 / 81.01 - 81.02
81.16	Probabilidad	81.01
61.10/61.12/81.05/81.06	Análisis Matemático III A y B	61.03 - 61.08 / 81.01 - 81.02
61.13	Análisis Matemático III C	61.03 - 61.08
61.14	Matemática Especial Para Ingeniería Química	61.03 - 61.08
61.16	Matemática para Ingenieros	61.03 - 61.08
62.03/82.02	Física II A / Física II	62.01 / 82.01
62.04	Física II B	62.01
63.11/83.02	Química Aplicada A / Química Aplicada	63.01 / 83.01
Ingeniería Civil:		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
84.02	Estabilidad I.	81.01 - 82.01
84.04	Comportamiento de Materiales.	83.01
84.11	Seguridad Estructural.	81.03
88.09	Análisis de Sistemas de Transporte.	81.03
89.01	Hidráulica General.	81.01 - 82.01
90.01	Topografía y Geodesia.	81.03 - 82.01
94.03	Construcciones.	82.02
95.10	Modelación Numérica.	81.01
Ingeniería Industrial:		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
84.05	Estática y Resistencia de los Materiales.	81.01 - 82.01
85.38	Electrotecnia General.	81.02 - 82.02

87.14	Termodinámica.	82.02
89.17	Mecánica de los Fluidos.	81.01 - 82.01
91.03	Estadística Aplicada I.	81.16
91.10	Organización Industrial I.	81.16
92.01	Materiales Industriales I.	83.02
95.13	Métodos Matemáticos y Numéricos.	81.01 - 81.02

Ingeniería Mecánica:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
62.06	Mecánica I.	61.03 - 61.08 - 62.01
64.11	Estabilidad I B.	62.01
64.12	Estabilidad II B.	61.03 - 61.08
65.04	Electrotecnia General B.	62.03
67.04	Termodinámica I A.	61.08 - 62.03
67.13	Conocimiento de Materiales I.	63.01
67.22	Sistemas de Control.	61.13
71.01	Introducción a la Economía y Organización de la Empresa	61.03
75.12	Análisis Numérico I.	61.03 - 61.08

Ingeniería Naval y Mecánica:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
62.06	Mecánica I.	61.03 - 61.08 - 62.01
64.11	Estabilidad I B.	62.01
64.12	Estabilidad II B.	61.03 - 61.08
65.30	Electrotecnia General D.	62.03
66.04	Electrónica I.	62.03
67.04	Termodinámica I A.	61.08 - 62.03
67.13	Conocimientos de Materiales I.	63.01
71.23	Economía.	61.03
75.12	Análisis Numérico I.	61.03 - 61.08

Ingeniería Química:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
63.13	Química Inorgánica.	63.02

63.15	Química Analítica Instrumental.	63.13
65.48	Laboratorio de Instalaciones Eléctricas.	62.04
75.12	Análisis Numérico I.	61.03 - 61.08
76.45	Termodinámica de los Procesos.	62.01 - 63.02
76.47	Fenómenos de Transporte	61.14
76.48	Evaluación de Propiedades Físicas.	61.06

Ingeniería en Alimentos:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
63.13	Química Inorgánica.	63.02
63.15	Química Analítica Instrumental.	63.13
75.12	Análisis Numérico I.	61.03 - 61.08
76.45	Termodinámica de los Procesos.	62.01 - 63.02

Ingeniería en Informática:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
62.15	Física III D.	61.08 - 62.03 - 63.01
66.02	Laboratorio.	62.03
66.70	Estructura del Computador.	61.08 - 62.03
71.14	Modelos y Optimización I.	61.10 - 62.03 - 63.01
75.12	Análisis Numérico I.	61.03 - 61.08

Licenciatura en Análisis de Sistemas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
91.04	Modelos y Optimización I.	81.01 - 81.02 - 81.11
91.05	Modelos y Optimización II.	81.04
91.41	Economía de las Organizaciones.	81.04

Ingeniería Electrónica:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
82.03	Física III.	82.02
82.06	Electromagnetismo.	81.05 - 82.02
86.02	Introducción a la Ingeniería Electrónica.	82.01
86.03	Dispositivos Semiconductores.	82.02

86.04	Análisis de Circuitos.	81.05 - 82.02
86.70	Introducción al Diseño Asistido por Computadora para Electrónica.	82.01
95.04	Análisis Numérico I.	81.01 - 81.02

Ingeniería Electricista:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
82.03	Física III.	81.02 - 82.02 - 83.01
84.05	Estática y Resistencia de Materiales.	81.01 - 82.01
85.02	Electrotecnia.	82.02
85.03	Teoría de Circuitos y Sistemas.	81.05
85.04	Campos Electromagnéticos.	81.05
85.09	Diagnóstico Eléctrico y Ensayos.	81.03
87.09	Termodinámica y Mecánica de los Fluidos.	82.02
95.04	Análisis Numérico I.	81.01 - 81.02
97.02	Seguridad Ambiental y del Trabajo B.	83.01

Ingeniería en Petróleo:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
83.04	Química del Petróleo.	83.01
84.05	Estática y Resistencia de Materiales.	81.01 - 81.02 - 82.01
85.39	Electrotecnia P.	62.04
91.19	Introducción a la Economía y Organización de la Empresa.	81.04
76.65	Termodinámica Aplicada a los Procesos Petroleros.	62.04

Ingeniería en Agrimensura:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CORRELATIVA BÁSICA POSIBLE DE EXCEPTUAR
70.06	Geografía Física y Geológica.	62.01
70.12	Geodesia I.	61.03
70.17	Geodesia III.	62.03
70.36	Sistemas Cartográficos y Teledetección.	61.06
71.23	Economía.	61.03